



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ADOSE

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Carlos Izquierdo González
Representante Legal de la Empresa
SANOFI AVENTIS DE MÉXICO S.A. de C.V.

Recibi Original y Anexos
30/12/2021

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6677

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

CARLOS IZQUIERDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

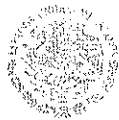
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Vélasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2** así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

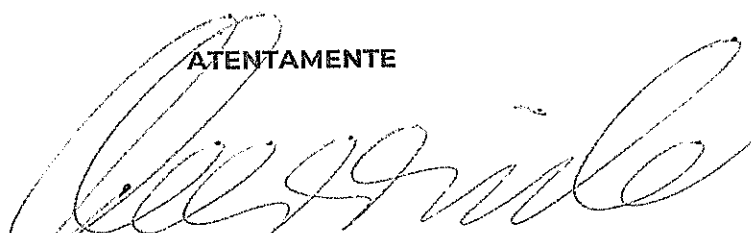
- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



ANEXO 1. PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCION

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

EXPEDIENTE: 2384315

PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "25.03" se encuentra en el Anexo 1.2

ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE CCINSHAE)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

SAUD INEGI

PROCEDIMIENTO NO. AA-02M/18988-ET/17/2021
EXPEDIENTE 2384315
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	TOTAL		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS				HOSPITAL DE LA RUBIA				HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO			
		Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado	Minimo Adjudicado	Maximo Adjudicado
00000156000	CABAZITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CAJAS FRASCO AMPOLLA CONTIENE CABAZITAXEL AUTÓNOMA SOLVATADO INYECTABLE CON ENVASE CON AMPOLLA CON 10 ML DE SOLUCIÓN CAJAS DE 10 ML DE SOLUCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de las contrataciones para los claves adjudicados como "BLANCO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de las contrataciones para los claves adjudicados como "NEGRO" se realizará en el INEGI.

SAUD INSAPI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-E197-202
EXPEDIENTE 2304315
PROVEEDOR: SANOFI AVIENTIS DE MEXICO, SA

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ						HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ						HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO						HOSPITAL MAGDALENA HOSPITALIZO					
		DIAZO 12		INACAN				DIAZO 12		INACAN				DIAZO 12		INACAN		DIAZO 12		INACAN		DIAZO 12		INACAN	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
000000.5550103	CABOTAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA INYECCIÓN AMPOLLA CONTIENE CABOTAXEL 150MG/10ML 1MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 15 ML Y UN FRASCO AMPOLLA CON 4.5 ML DE SOLVENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjuntas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjuntas.

SAUD INCAR!

PROCEDIMIENTO NO. AA-01247B958-E197-202
EXPEDIENTE: 2384335
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.J

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAUD			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA TERNERA DE TUCUMAN			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CAJAMA			HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ELIJO		
		Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio
010.000.5691.00	CABOTAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE 500 MG EN UN FRASCO AMPOLLA CON 15 ML Y UN FRASCO AMPOLLA CON 45 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjux
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjux

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/7B998-E197-202
EXPEDIENTE: 2184315
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.J

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA SICENTEMARIO 2010				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD OTOPALUCA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA PINOCHO CHAVEZ			
		BANJO II	INSABI	Máximo	Mínimo	BANJO II	INSABI	Máximo	Mínimo	BANJO II	INSABI	Máximo	Mínimo	BANJO II	INSABI	Máximo	Mínimo
00000056800	C/BAZITAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE CABACTAXEL ACETATO SOLVATO 40 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 15 ML Y UN FRASCO AMPOLLA CON 4.5 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	0	35	36	0	0	0	63	76	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,000.00	1056,800.00	0.00	0.00	0.00	1354,000.00	4,492,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjas
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjas

SALUD INCABE

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EB7-201
EXPEDIENTE: 23B4315
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.J

Cura	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR SERRANO				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISRAEL COPIA VILLALBA				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA MANUEL VALLEJO SUAREZ				INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA			
		RANGO 12		INCAEL		RANGO 12		INCAEL		RANGO 12		INCAEL		RANGO 12		INCAEL	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
070-0003659-00	CABEZITRAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE. UN FRASCO AMPOLLA CONTIENE 100 MG EN 10 ML. SE INYECTA EN UN FRASCO AMPOLLA CON 15 ML Y UN FRASCO AMPOLLA CON 4.5 ML DE SOLVENTE.	0	0	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	218.000.00	694.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjun
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjun

SAUD INCABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-01247B95B-E197 202
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: SANOFI AVANTIS DE MEXICO, SJ

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA STORIO ESPINOSA DE LOS RIOS						INSTITUTO NACIONAL DE PROQUADRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MÉDICA QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO						Precio Unitario	Fecha 30 de septiembre de 2013
		BAND 12		RRIES		INCABI		BAND 12		RRIES		INCABI		BAND 12		RRIES		INCABI		BAND 12		RRIES		INCABI			
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		
010000558000	CABAZITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CALA INASCO AMPULLA CONTIENE CAHAZITAXEL ACETATO 500 MG MIC ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 15 ML Y UN FRASCO AMPULLA CON 4.5 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28850000		
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves sigue
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves sigue

SALUD INSABI

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5659.00	CABAZITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CABAZITAXEL ACETONA SOLVATO 60 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.5 ML Y UN FRASCO AMPULA CON 4.5 ML DE DILUYENTE	335	828	335	828	0	0	28,800.00
Total		9,648,000.00	23,846,400.00	9,648,000.00	23,846,400.00	0.00	0.00	

FECHA: 30 de diciembre de 2021

ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

